

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°
3649-42-L116 ADQ. DE MATERIAS
PRIMAS E INSUMOS PARA LA
PRODUCCIÓN PROGRAMA
AUTOCONSUMO 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 747.-

QUILLECO: 19 DE ABRIL DE 2016-

VISTOS estos antecedentes:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 06 de Abril de 2016, por el departamento Social N° 3649-42-L116, para Adquisición de Materias Primas e Insumos para la Producción Programa Autoconsumo.
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 70 con fecha 31/06/2016, del Departamento Social, solicitando Licitación para Adquisición de Materias Primas e Insumos para la Producción Programa Autoconsumo 2015-2016.
- Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

DECRETO:

- ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-42-L116, Materias Primas e Insumos para la Producción Programa Autoconsumo 2015-2016, a la empresa de **GONZALO PARADA ZUÑIGA RUT 10.535.089-9 SANTIAGO**, por un monto total de **\$ 663.361 impuesto Incluido**.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Plazo E. 30%	Precio 35%	Calidad 35%	Total
Comercial GP	Articulos de cocina y menaje.-	Articulos de cocina y menaje.- se adjunta cotizacion detallada, fotos y características	1	557446	557446	30	35	35	100

- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a las Cuentas N° 2140503 Programa Autoconsumo, del Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº: RTA/WME/jad.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO